

FUNDACIÓN BELÉN EDUCA
COLEGIO POLIVALENTE ARZOBISPO CRESCENTE ERRÁZURIZ
colegiocrescente@beleneduca.cl
CABO DE HORNOS 1965, TELÉFONO: 225472627 - 225472147
RBD 25781 -8
PUENTE ALTO

PROTOCOLO DE PROCESO DE MATRÍCULA 2019.

El colegio Arzobispo Crescente Errázuriz es uno de los 12 establecimientos pertenecientes a la red Belén Educa. Entrega educación de calidad, integral y católica a niños, niñas y jóvenes de Prekínder a Cuarto Medio. El Proyecto Educativo es Técnico Profesional y Científico Humanista, por lo que en Tercero Medio los alumnos pueden escoger la especialidad técnica de Telecomunicaciones o bien Científico Humanista. El colegio tiene una infraestructura amplia, moderna y segura, cumpliendo con los más altos estándares de certificación, incorpora tecnologías en el equipamiento de sus salas, poniendo a disposición de sus alumnos y de la comunidad educativa los espacios y equipos para entregar una educación de calidad.

Antes de inscribir a su hijo(a) en el colegio, lo invitamos a leer detenidamente el Proyecto Educativo, que se encuentra en la página web de Fundación Belén Educa (www.beleneduca.cl) de manera que pueda tomar una decisión y un compromiso informado.

*** Visión:**

La Fundación Belén Educa anhela un país más justo y solidario donde todos tengan la posibilidad de forjar sus talentos, muy en especial aquellos niños (as) y jóvenes a los que la vida ha ofrecido menos oportunidades. Tenemos la profunda convicción de que todo ser humano por ser hijo de Dios, tiene derecho a desarrollarse en plenitud.

*** Misión:**

La Misión de la Fundación Belén Educa es ofrecer a niños(as) y jóvenes de sectores de escasos recursos una educación de calidad, desarrollando un proyecto católico e incentivando el compromiso de las familias con la formación de sus hijos(as).

Métodos de asignación de cupos:

El establecimiento no exige requisitos académicos, sociales o económicos para matricularse. No realiza pruebas de selección o revisión de antecedentes personales o similares, tampoco se cobra dinero o monto alguno por concepto de inscripción o matrícula porque todos los niños y niñas tienen el derecho a acceder a una educación integral.

Siguiendo las prioridades establecidas por el nuevo sistema de admisión, instaurado bajo la Ley de Inclusión Escolar (N° 20.845), los cupos se asignan según los siguientes criterios:

1. Quienes tengan hermanos en el establecimiento.

2. Completando un 15% de estudiantes prioritarios por nivel.
3. Hijos de funcionarios del establecimiento.
4. Ex alumnos que no hayan sido expulsados.
5. Otros postulantes.

Esto implica que se inscribirán todos los postulantes en los cursos en que haya igual o menos postulantes que vacantes.

En los casos en que haya más postulantes que vacantes se inscribirá primero a todos los niños que ya tienen hermanos en el colegio. Si estos exceden el número de vacantes, se realizará un sorteo aleatorio para determinar quiénes serán inscritos.

Si aún hubiese vacantes, se buscará completar un mínimo de 15% de alumnos prioritarios, si estos excediesen el número de vacantes, se realizará un sorteo aleatorio para determinar quiénes serán inscritos. En el caso que todavía existiesen vacantes, se dará prioridad a los hijos de los funcionarios del establecimiento. Como en los casos anteriores, si estos exceden el número de vacantes, se realizará un sorteo aleatorio para determinar quiénes serán inscritos.

Las vacantes que todavía estén disponibles, serán asignadas a los ex alumnos del establecimiento que quieran reintegrarse, y que no hayan sido expulsados de este. Del mismo modo que en los pasos anteriores, si estos exceden el número de vacantes, se realizará un sorteo aleatorio.

Si aún quedan vacantes, estas serán completadas con todos las demás personas que hayan postulado al colegio. Si estos exceden el número de vacantes, se realizará un sorteo aleatorio para su asignación.

Todos los sorteos serán aleatorios, se realizarán mediante una tómbola, en forma pública y de manera presencial; es decir, requerirá la asistencia al sorteo de algún representante del niño/a que postula. Asimismo, y para asegurar la transparencia del proceso, este será supervisado por un representante del Centro de Padres, Centro de Alumnos, equipo directivo y profesorado.

Vacantes y requisitos

Todo postulante deberá seguir el proceso indicado y cumplir con los plazos y documentos señalados en la postulación, ya que este está regulado por la normativa existente.

Curso	Vacantes	Documentación solicitada y Requisitos
Prekínder	100	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de nacimiento. • 4 años cumplidos al 31 de marzo de 2019. • Ficha de inscripción completa. • En el caso de alumnos y alumnas extranjeros RUT nacional.
Kínder	12	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Nacimiento

		<ul style="list-style-type: none"> • 5 años cumplidos al 31 de marzo de 2019. • Ficha de inscripción completa. • En el caso de alumnos y alumnas extranjeros RUT nacional.
Primero Básico	0	<ul style="list-style-type: none"> • 6 años cumplidos al 31 de marzo de 2019. • Certificado de nacimiento exclusivo para matrícula. • Ficha de inscripción completa. • En el caso de alumnos y alumnas extranjeros, RUT nacional.
Segundo Básico	0	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de estudio que indique claramente el curso al cual es promovido. • Certificado de nacimiento exclusivo para matrícula. • Ficha de inscripción completa. • En el caso de alumnos y alumnas extranjeros RUT nacional.
Tercero Básico	0	
Cuarto Básico	0	
Quinto Básico	0	
Sexto Básico	0	
Séptimo Básico	0	
Octavo Básico	0	
Primero Medio	0	
Segundo Medio	0	
Tercero Medio Telecomunicaciones	0	
Tercero Medio Científico-humanista	0	
Cuarto Medio Telecomunicaciones	0	
Cuarto Medio Científico-humanista	0	

Proceso de Postulación y Etapas

ETAPAS	FECHA
I.- PUBLICACIÓN DE CIRCULAR Y VACANTES 2019	21-08-2018
II.- PRIMER PROCESO: Prekínder	
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES Inscripción de postulantes interesados para Prekínder 2019.	26-09-2018
Publicación de resultados: Se publican en el mural y en el Facebook del colegio publican las vacantes asignadas según los criterios establecidos en la ley N°20.845 y además se informará si alguno de los criterios irá a sorteo aleatorio.	27-09-2018

<p>Sorteo aleatorio</p> <p>Se realiza una tómbola de carácter público, mediante la cual se asignan las vacantes para prekínder, en los casos que corresponda según los criterios establecidos por la Ley 20.845.</p>	03-10-2018
<p>Matrícula para Prekínder 2019</p>	05-10-2018
II.- SEGUNDO PROCESO: Kínder	
<p>PUBLICACIÓN DE VACANTES</p>	21-08-2018
<p>INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES</p> <p>Inscripción de postulantes interesado para Kínder 2019.</p>	27-09-2018
<p>Publicación de resultados:</p> <p>Se publican en el mural y en el Facebook del colegio publican las vacantes asignadas según los criterios establecidos en la ley Nº20.845 y además se informará si alguno de los criterios irá a sorteo aleatorio.</p>	28-09-2018
<p>Sorteo aleatorio</p> <p>Se realiza una tómbola de carácter público, mediante la cual se asignan las vacantes para kínder, en los casos que corresponda según los criterios establecidos por la Ley 20.845.</p>	03-10-2018
<p>Matrícula para Kínder.</p>	05-10-2018
<p>CHARLA PROYECTO EDUCATIVO (OBLIGATORIA)</p> <p>Los apoderados de los alumnos matriculados deben asistir a la charla informativa del Proyecto Educativo y Reglamento Interno, de manera de asegurar que pueda tomar una decisión y compromiso informados. Al finalizar la charla, deberá firmar un documento en que indique que está informado del Proyecto Educativo y acepta el reglamento interno.</p>	11-10-2018
<p>III.- TERCER PROCESO: Inscripción a una lista de espera para alumnos de 1 Básico – IV Medio</p> <p>Se abrirá un tercer proceso, que seguirá la misma lógica, si es que llegará a generarse vacantes en alguno de los niveles anteriormente descritos.</p> <p>La fecha de inscripción a la lista de espera se informará durante el mes de noviembre.</p>	

Emelina Carrasco Álvarez
DIRECTORA